ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 3-1.05.035-2026 del 21 de ENERO de 2026

Nombre del Contratista **CARLOS ALBERTO GUIRAL HURTADO** **Cédula de Ciudadanía:** **1.144.183.585 expedida en Cali, Valle del Cauca**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 3-1.05.035-2026 del 21 de enero de 2026** **Valor Total de: $ 12.600.000** **SEIS (6) cuotas de $ 2.100.000 con informe de supervisión e informe ejecutivo**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 2600110 de 07/01/2026 **Forma de pago: por actividades**	**Periodo de Ejecución: 31 de julio de 2026**

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CAPACITACIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DANZA JUVENIL Y ADULTOS Y PROCESOS DE CREACIÓN COREOGRÁFICA EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA".

RESUMEN DE ACTIVIDADES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 3-1.05.035-2026 del 21 de enero de 2026

Adjunto de las actividades de abril de 2026

A continuación, se dan a conocer las actividades realizadas por el contratista, para dar cumplimiento a la obligación contractual adquirida con el Municipio de Florida, mediante el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 3-1.05.035-2026, así:

OBLIGACIONES ESPECIALES:

1. Brindar apoyo a la gestión institucional en la planeación, organización y seguimiento del plan de estudios de los procesos de danza adelantados por la Secretaría de Cultura y Turismo durante el periodo contractual, conforme a los lineamientos pedagógicos y culturales definidos por la entidad.
2. Apoyar la gestión administrativa y logística de los procesos de formación en danza dirigidos a la población beneficiaria autorizada por la Secretaría de Cultura y Turismo, mediante la organización de información, programación de actividades y acompañamiento al desarrollo de los procesos, sin asumir la instrucción directa permanente.
3. Apoyar el seguimiento administrativo de la asistencia y participación de niños, niñas, adolescentes vinculados a los procesos de danza, mediante el registro, archivo y cargue oportuno de la información en los formatos físicos y plataformas virtuales definidas por la entidad.
4. Brindar apoyo a la gestión en la organización, acompañamiento y seguimiento de los grupos representativos y/o ensambles conformados en el marco de los procesos de danza, con el fin de visibilizar los avances y resultados del trabajo desarrollado.
5. Apoyar la gestión institucional en los procesos de articulación con instituciones educativas donde se desarrollen acciones de formación dancística, mediante el acompañamiento organizativo y la coordinación de información relacionada con la conformación de grupos representativos.

6. Brindar apoyo administrativo y logístico a la gestión de la Secretaría de Cultura y Turismo en la organización, acompañamiento y seguimiento de la participación de los grupos dancísticos en muestras, presentaciones y actividades culturales programadas, sin asumir la ejecución directa de dichas actividades.

7. Presentar informes escritos al supervisor del contrato sobre las actividades desarrolladas, avances, resultados y novedades identificadas en el marco del servicio contratado, para efectos de seguimiento y control.

En la Secretaría de Cultura y Turismo se realizaron las siguientes actividades:

1. Se verificó que, durante el periodo evaluado, el contratista dio continuidad a la implementación del plan de trabajo pedagógico con enfoque diferencial por edades, orientado a la atención de niños, niñas y adolescentes entre los 7 y 18 años, evidenciándose la aplicación de estrategias metodológicas acordes con los niveles de desarrollo de la población beneficiaria, así como el avance en contenidos relacionados con la exploración corporal, el desarrollo rítmico, la técnica y el montaje coreográfico, garantizando la coherencia entre los objetivos formativos y las actividades ejecutadas.
2. Se constató que el contratista desarrolló acciones orientadas a la organización, actualización y control de la información de los participantes y sus acudientes, así como al apoyo en la programación y coordinación de las actividades formativas, evidenciándose una adecuada distribución de los grupos por rangos de edad, la optimización de los horarios y la disponibilidad de espacios, lo cual contribuyó al desarrollo ordenado y eficiente de las sesiones de clase.
3. Se verificó que el contratista implementó mecanismos sistemáticos para el registro de asistencia a las sesiones de clase, garantizando la confiabilidad y organización de la información en los formatos físicos establecidos, así como la actualización permanente de los soportes y el cargue oportuno en las plataformas institucionales, facilitando la trazabilidad de la participación y el seguimiento administrativo de los beneficiarios.
4. Se evidenció el acompañamiento del contratista en la organización, seguimiento y fortalecimiento de los grupos en formación con proyección a elenco representativo, observándose avances en la consolidación de procesos técnicos, disciplina grupal y desarrollo coreográfico; no obstante, durante el periodo evaluado no se registraron actividades de circulación artística, encontrándose los grupos en fase de preparación y cualificación.
5. Se verificó la continuidad del proceso de articulación con la Institución Educativa Absalón Torres Camacho, sede Emeterio Piedrahita, mediante la implementación de actividades formativas en danza dirigidas a estudiantes de grado tercero, en coordinación con la docente responsable, contribuyendo al fortalecimiento de la formación artística en el contexto escolar y a la ampliación de la cobertura del proceso.
6. El contratista acompañó los espacios culturales programados por la Secretaría de Cultura y Turismo durante el desarrollo de la semana santa.

7. Se constató que el contratista cumplió con la elaboración y entrega oportuna de los informes requeridos, en los cuales se consolidó la información correspondiente a las actividades desarrolladas, los avances alcanzados y las novedades identificadas durante la ejecución del servicio, facilitando los procesos de seguimiento, control y evaluación por parte de la supervisión.

.

ACTAS:

ACTAS			AUTORIZACION DE PAGOS		
TIPO DE ACTA	**No.**	**FECHA**	**SALDO**	**ABONO**	**TOTAL**
Fecha del contrato		**02 de febrero 2026**			**$ 12.600.0000**
Acta de supervisión	**01**	**Marzo 12 de 2026**	**$ 12.600.000**	**$ 2.100.000**	**$ 10.500.000**
Acta de supervisión	**02**	**Abril 16 de 2026**	**$10.500.000**	**$2.100.000**	**$8.400.000**
Acta de supervisión	**03**	**Abril 28 de 2026**	**$8.400.000**	**$2.100.000**	**$6.300.000**

1. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se recomienda cancelar la Cuota (03), porque cumple con lo requerido en el contrato en mención.

1.2 ASPECTOS CONTRACTUALES

1.2.1. Verificación de pólizas, pagos de salud, pensión y riesgos profesionales (Parafiscales si el contrato lo exige)

Que el contratista realizó el pago de planilla en el **MES DE MARZO, de acuerdo al decreto 1273 de 2018 Con las siguientes entidades: SALUD (S.O.S); ARL (POSITIVA);FONDO DE PENSIONES (PORVENIR) Planilla 9502422919**

1.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIONES

Por lo anterior, el Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 3-1.05.035-2026.** Certifica que el Contrato en mención se cumplió satisfactoriamente tal y como lo indica el objeto de este, durante el periodo comprendido en el mes de ABRIL por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago.

CERT. DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE/FINANCIACIÓN	VALOR A CANCELAR
26-00110 de fecha 07/01/2026	**26-00090 de fecha 21/01/2026**	**Rubro:2.1.2.02.02.009 Fondo: 3085 SGP Propósito General Libre Inversión**	**$ 2.100.000**
VALOR A PAGAR			**$ 2.100.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago correspondiente al período mencionado.

Se expide en Florida (Valle del Cauca) a los (28) días del mes de ABRIL del año dos mil veintiséis (2026).

MONICA ALEXANDRA GONZALEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

SUPERVISOR